## **EDITORIAL**

## La Estrategia Ambiental Nacional 2016-2020: en la búsqueda de un socialismo próspero y sostenible

En la Cumbre de Río del 92, Fidel, ese gigante de la humanidad que recién despedimos físicamente, ejecutó una de las piezas de oratoria con mayor impacto en la conciencia del mundo contemporáneo, donde anunció la posibilidad de auto-exterminio de la especie humana "por la rápida y progresiva liquidación de sus condiciones naturales de vida". Ello contribuyó a elevar la percepción sobre la problemática ambiental, así como su inserción en las agendas gubernamentales.

La fuerza de la palabra de Fidel, convulsionó a la comunidad internacional pero la respuesta hacia el interior de Cuba fue más allá de la conmoción, se transformó en energías para colocar al país en el grupo de avanzada en materia ambiental. Tan solo 5 años después entrarían en vigor tres documentos trascendentales en este sentido: la Ley 81 del Medio Ambiente de 1997, la Estrategia Ambiental Nacional 1997-2010 y la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, legatarios todos de los acuerdos adoptados en Río '92.

Las dos estrategias, se actualizaron en los años posteriores, en concordancia con la evolución de la situación global y nacional en torno al medio ambiente. Sin embargo, su concepción como instrumentos independientes, durante mucho tiempo ha propiciado una apreciación errónea de separar la educación ambiental del resto de la gestión ambiental. Una tendencia contradictoria, cuando en realidad educar desde la teoría sin acciones transformadoras de la problemática ambiental, es tan desacertado como intentar solucionar, atenuar o minimizar un problema sin clarificar la conciencia de los implicados.

Por ello, Monteverdia, en el primer número de 2017, trae a sus lectores estas reflexiones a tenor de la nueva edición para el período 2016-2020, de la Estrategia Ambiental Nacional. Esta vez en una sola estrategia se conciben 11 programas, entre los que se encuentra el Programa Nacional de Educación Ambiental, dos planes: el Plan 2014-2020 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y el Plan de acción para productos químicos y desechos de alto impacto, así como dos directivas: Directiva para el Enfrentamiento al Cambio Climático 2016-2020 y la Directiva 1 del Consejo de Defensa Nacional.

Lo programas restantes están dirigidos al mejoramiento y conservación de suelos, el desarrollo hidráulico, la política forestal, la protección, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, la erradicación de fuentes contaminantes que afectan fuentes de abasto de agua, el enfrentamiento a la contaminación de las bahías, la higiene y la calidad ambiental, la eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono, el desarrollo de la energía renovable, la lucha contra la desertificación y la sequía.

Sin embargo, no solo existe carencia y dificultades con el manejo, la disponibilidad y calidad del agua, se pudiera incluir un recurso, cuyo manejo es vital, aún más cuando sus características naturales e infraestructura actual, conllevan a la dependencia

energética. Los yacimientos de Cuba en combustibles fósiles son limitados y con alto contenido de azufre, aunque la Revolución energética muestra un saldo positivo en materia de ahorro y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población, todavía el país es dependiente de la generación eléctrica por petróleo, sin contar con el papel que este juega en el transporte como eslabón vital para los procesos socio-económicos. No obstante, se proyecta como uno de los programas en los que sustenta la implementación de la estrategia: el Programa Nacional de Desarrollo de la Energía Renovable.

Como es de suponer todo este *corpus* destinado a la implementación de la política ambiental cubana, considera tanto el contexto internacional como el nacional en el que debe ejecutarse, donde se destaca el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos, la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, el Programa de Desarrollo Económico y Social de Cuba hasta el 2030, el reordenamiento de la estructura político-administrativa y el nuevo esquema nacional de ordenamiento territorial. Esto conlleva al reconocimiento del papel de las nuevas formas jurídicas y de gestión económica al respecto, para el fortalecimiento de la institucionalidad en materia ambiental y un papel más representativo de la ciudadanía.

Es relevante el preciso diagnóstico que se presenta de la situación ambiental de la nación, que ofrece una información sintetizada y diversificada en función de las múltiples aristas que reseña, en particular lo concerniente a los impactos fundamentales del cambio climático. Importante es también la puntualización sobre los principales instrumentos de la política y la gestión ambiental, enriquecidos y actualizados en concordancia con las necesidades que impone la situación del país y las transformaciones socio-económicas en curso. Se prevé incluso la elaboración de una nueva ley de medio ambiente, más acorde a los nuevos contextos.

Puede afirmarse que estamos en presencia de un documento amplio y objetivo, centrado en los aspectos medulares que pueden propiciar o limitar el logro de las metas de la política ambiental del país. A raíz de los procesos previos y posteriores a la celebración del 7<sup>mo</sup> Congreso del Partido Comunista de Cuba, la dimensión ambiental ha pasado a ocupar un lugar cimero, en plena integración con la postura ideológica, expresada en la concepción de un "socialismo próspero y sostenible" como el modelo esencial para la construcción de la sociedad cubana.